Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REPARACIÓN DEL VEHICULO MOTORIZADO INSTITUCIONAL, DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS (AUTOMOTORA GILDEMEISTER LTDA.)

RESOLUCION EXENTA N° 0080/X REG.

PUERTO MONTT, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.981 de Presupuestos para el Sector Público año 2017; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 250/2004, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.562/2005, Resolución Exenta Nº10 del año 2017 de Contraloría General de la República, Resolución No. 2426 de 28 Octubre de 2016 - Directora (T y P) (S) SERNAMEG que establece orden de subrogancia y otorga Nombramiento en el cargo de Directora Regional (S) y la Nº 3144, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del SERNAMEG para regiones Año 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, la Resolución N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, delega en las Directoras Regionales del Servicio la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional.

3. Que, a través de la Resolución Exenta N°3144/SG 30 de Diciembre del 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de gastos del presupuesto regional para la Dirección Regional de la X Región, correspondiente al período 01 de Enero al 31 Diciembre de 2017.

4. Que, en el contexto de la realización de la mantención del vehículo institucional, el personal técnico se percató de la rotura de algunos componentes y repuestos, razón por la cual se hace indispensable realizar a la brevedad el cambio de dichos componentes y la reparación al vehículo institucional marca Hyundai, modelo Santa Fé, placa patente BZTB 71, color celeste, asignado a

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
CONTROL LEGAL

esta Dirección Regional, lo que posibilitará el óptimo funcionamiento y seguridad de un bien en extremo necesario para la buena labor de todas/os las/os miembros del equipo regional de SERNAMEG de la Región de Los Lagos.

5. Que, esta Dirección Regional cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que demande la presente resolución.

6. Que, siendo un gasto de extrema necesidad y por motivos de seguridad, se optó por la contratación directa, considerando la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia del proveedor, comprobada con la provisión de los bienes y servicios requeridos.

7. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, relacionados con el artículo 10 n° 7 letra f del Reglamento de la citada ley, que establecen que procede la contratación directa: por razones de confianza y seguridad, siendo indispensable recurrir a este proveedor por ser la única concesionaria autorizada de la marca en la Provincia, siendo de extrema urgencia y necesidad realizar la reparación y cambio de los componentes al vehículo, para efectos de conservar la seguridad del mismo.

RESUELVO:

1.-Autorízase el gasto que demanda el servicio de reparación del vehículo motorizado institucional, placa patente BZTB 71, a realizarse por el proveedor Automotora Gildemeister Ltda., RUT N° 79.649.140-K., domiciliado en calle Egaña Nº 405, Puerto Montt, hasta por un valor total de $219.255 (doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido.

2.-Tramítese la orden correspondiente, archívese la cotización presentada, y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta, previa recepción conforme de esta Dirección Regional.

3.-Impútese el gasto de la presente Resolución ascendente a la suma de $219.255 (doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

MARÍA ANGÉLICA PALMA CERDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

MAPC/ NPZ/MBT
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. Adm. y Finanzas.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HYUNDAI

SUCURSAL REPUESTOS PTO. MONTT
EGAÑA 405 PUERTO MONTT
Teléfono 56652387900

Automotores GILDEMEISTER

COTIZACION DE SERVICIO

Fecha: 1/09/2017
Página 1/1

PATENTE BZTB71

N° COT-000952535-1

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

NOMBRE	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	**RUT**	60.107.000-6
DIRECCION	ALCALDE 510 PUERTO MONTT PUERTO MONTT PUERTO MONTT		
TELEFONO	56552254030 **CELULAR** 995479593	**EMAIL**	RESTAY@SERNAM.GOB.CL

DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE	**TELEFONO**
EMAIL	**CELULAR**

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRECIO LISTA NETO	CANT.	PRECIO TOTAL NETO	DESC.	PRECIO FINAL NETO
ROTULA SUSPENSION	21.265	2,00	42.530	0	42.530
BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DER.	25.859	1,00	25.859	0	25.859
BIELETA BARRA ESTABILIZADORA IZQ.	25.859	1,00	25.859	0	25.859
				SUBTOTAL:	94.248

TRABAJO SOLICITADO	PRECIO LISTA NETO	CANT.	PRECIO TOTAL NETO	DESC.	PRECIO FINAL NETO
MANO DE OBRA SERVICIO TECNICO 3	30.000	3,00	90.000	0	90.000
				SUBTOTAL:	90.000

FECHA DE VIGENCIA 20/09/2017

OBSERVACIONES CAMBIO DE ROTULAS Y BIELETAS.

TOTAL NETO	184.248
TOTAL DESCUENTO	0
TOTAL AFECTO	184.248
IVA	35.007
TOTAL GENERAL (CLP)	219.255

FIRMA CLIENTE

FELIPE MENA ROSAS
ASESOR DE SERVICIO
6523879S4 / 981396650
FMENA@GILDEMEISTER.CL

ACEPTA ENVIO INFORMACIÓN	
SI	NO

COT-000952535